



Trujillo, 11 de Noviembre de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTO:

El Informe N°082-2024-GRLL-GGR-SGRH-ECC del 24/10/2024, respecto a la ACTUALIZACIÓN del Comité Institucional de Evaluación – CIE de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad – Ciclo 2023 - 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ejecutiva Regional N° 167- 2024-GRLL-GOB del 01 de abril 2024, se resolvió en su Artículo Primero: ***“APROBAR el Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024 - en la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, de conformidad con las normas legales, reglamentos y directivas correspondientes”.***

Que la **Directiva de Gestión del Rendimiento**, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-PE-SERVIR del 27 de agosto 2020, en el numeral 6.2, **respecto a los actores que participan o influyen en la implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento**, están entre otros; el **Comité Institucional de Evaluación – CIE**, que en el numeral 6.2.6 señala: ***“Es la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un evaluado/a lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa. Sus responsabilidades están previstas en el artículo 33 del Reglamento General”.***

Que el Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado con el Decreto Supremo N° 040 – 2014- PCM, en su Art° 32 señala que el Comité Institucional de Evaluación – CIE, está conformado por tres (3) integrantes:

- a) **Primer/a Integrante del CIE:** Es el/la responsable de la Oficina de Recursos Humanos, o de la que haga sus veces, o su representante y tiene un suplente que también pertenece a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces. Ambos /as están clasificados en los segmentos directivo, mando medio o ejecutor. Su **representación es por un periodo de dos (2) años, renovable mediante resolución del titular** de la entidad.
- b) **Segundo /a Integrante del CIE:** Es el/la representante de los/as evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes. La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, regula, difunde, promueve y ejecuta un proceso de elección interna, para definir al/a la representante titular y accesitario/a **por cada uno de los segmentos registrados en la matriz de participantes**. Esta representación tiene una vigencia máxima de dos (2) años no renovable. Los candidatos/as a representantes de los/as evaluados/as, deben haber superado el periodo de tres (3) meses en el puesto.
- c) **Tercer/a Integrante:** Está clasificado/a en los segmentos directivo, mando medio o ejecutor y es representante del/ la directivo, jefe/a o responsable del órgano o Unidad orgánica en donde fue evaluado/a el/la servidor/a que solicita confirmación de su calificación. Este integrante **es designado/a por el/la titular de la entidad a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos**, o la que haga sus veces, **luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2024-GRLL-GOB, del 04 de enero 2024, se aprobó la **conformación del Comité Institucional de Evaluación -CIE, de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, para el periodo 2023 – 2024**, el mismo que entre los miembros del **SEGUNDO INTEGRANTE DEL CIE, como representantes del SEGMENTO DIRECTIVO registran como TITULAR** a la servidora **CECILIA LORENA AGREDA VEREAU** en su calidad de Gerente Regional de Administración, a la fecha la servidora en mención ya no ejerce el cargo de la Gerencia Regional de Administración y





SUPLENTE al servidor **PEDRO ENRIQUE CHALEN COSTA** como gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento, quien actualmente ocupa el cargo de Gerente Regional de Presupuesto.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GRLL-GOB, del 18 de enero 2024, en el **Artículo 1° se acepta la renuncia al cargo de confianza a la Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau** y en el **Artículo 2°** de la misma resolución se **resuelve: Designar partir de la fecha al CPC JOBVITO HELDER FLORES MARIÑOS** en el cargo de **Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad y mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 421-2024-GRLL-GOB, del 08 de agosto 2024, en su artículo Primero, se da por concluida con eficacia anticipada al 30 de julio 2024, la designación del CPC JOBVITO HELDER FLORES MARIÑOS, EN EL CARGO DE GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, en condición de funcionario de confianza y en el Artículo 2° de la misma resolución se resuelve Designar, con eficacia anticipada al 30 de julio 2024 al CPC JOBVITO HELDER FLORES MARIÑOS, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo IV (Gerente Regional) de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad.**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2024-GRLL-GOB, del 28 de agosto 2024, en su **Artículo 1° Resuelve Dar por concluida la designación del Econ. PEDRO ENRIQUE CHALEN COSTA**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial** del Gobierno Regional de La Libertad y con **Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2024-GRLL-GOB, del 28 de agosto del 2024, resuelve Designar a partir de la fecha al mencionado directivo en el cargo de confianza de Gerente Regional de Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad.**

Según lo descrito en los párrafos que anteceden, resulta necesario **ACTUALIZAR** la conformación del Comité Institucional de Evaluación – CIE de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, respecto a los miembros **TITULAR y ACCESITARIO representantes del Segmento Directivo del Segundo Miembro del Comité Institucional de Evaluación**. Por tal motivo se debe autorizar la actualización de la conformación del Comité Institucional de Evaluación – CIE para el periodo 2023- 2024.

Que, la Directiva del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020 –SERVIR-PE, del 28 de agosto 2020, señala como uno de los actores que participan o influyen en la Implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento al Comité Institucional de Evaluación – CIE, describiéndolo como la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un/a evaluado/a lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa.

Que el numeral 6.2.6. del mismo cuerpo normativo, establece en su literal a). la conformación y aprobación del CIE; señalando que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, el Titular de la entidad aprueba mediante resolución, la conformación del CIE considerando al/a primer/a y segundo/a integrante. Asimismo, en el literal b). señala que el primer integrante del CIE lo preside, siendo este el/la responsable de la Oficina de Recursos Humanos, o de la que haga sus veces, o su representante; por su parte, en el literal c). indica que el/la segundo/a integrante del CIE, es representante de los/as evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes y finalmente en el literal d. establece que el/la tercera integrante del CIE está clasificado en los segmentos Directivo, jefe/a o responsable del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado/a el servidor/a que solicita confirmación de su calificación, éste es designado/a por el/la titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación.

Que es necesario mencionar que en relación al literal c). del numeral 6.2.6. referido al/la segundo/a integrante del CIE, el cual es representante de los/las evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes, se precisa que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, regula, difunde, promueve y ejecuta un proceso de elección interna para definir al/a representante titular y accesitario/a por cada uno de los segmentos registrados en la Matriz de participantes.





Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2024 del 01 de abril 2024, se aprobó el Cronograma de Implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.

Que mediante Informe N°082 - 2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH-ECC, de fecha 24 de octubre 2024, se dio a conocer la necesidad de ACTUALIZAR la conformación del Comité Institucional de Evaluación – CIE para el periodo 2023 – 2024 de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, respecto a los miembros TITULAR y ACCESITARIO representantes del Segmento Directivo del Segundo Miembro del Comité Institucional de Evaluación.

Que acorde con el literal j) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley Servicio Civil, en calidad de Titular de la entidad, es responsable del funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos humanos

Que, de conformidad con lo dispuesto la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; la Directiva del Subsistema de Gestión del rendimiento formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, y;

Que, estando lo propuesto con la visación de la Gerencia Regional de Administración, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE, de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, para el periodo 2023 – 2024, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

a. PRIMER INTEGRANTE DEL CIE:

Representante de la Sub Gerencia de Recursos Humanos (Presidente)

- Erick Jhon Agreda Llaury
TITULAR
Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Edita Nely Chusho Chávez
SUPLENTE
Sub Gerencia de Recursos Humanos

b. SEGUNDO INTEGRANTE DEL CIE:

Representantes de los servidores civiles evaluados según segmentos:

Segmento Directivo:

- Jobvito Helder Flores Mariños
TITULAR
Gerencia Regional de Administración
- Pedro Enrique Chalen Costa
ACCESITARIO
Gerencia Regional de Presupuesto

Segmento Mando Medio:

- Wilde Alonso Romero Hernández
TITULAR
Sub Gerencia de Contabilidad





- Sixtilio Andrés López Moreno
ACCESITARIO
Sub Gerencia de Contabilidad

Segmento Ejecutor:

- Marco Antonio Zegarra Alvarado
TITULAR
Sub Gerencia de Planeamiento
- Edgard William Vilchez Valdez
ACCESITARIO
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información

Segmento Operador

- Obdulia Emperatriz Chávez Gil
TITULAR
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial
- Sebastiana Paula Ruiz Paredes
ACCESITARIA
Sub Gerencia de Programación Multianual

c. TERCER INTEGRANTE DEL CIE:

Es el representante del evaluado y es designado luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación, en la etapa de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a efecto de poner en conocimiento de los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos y unidades orgánicas participantes en la Implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de Transparencia de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

